



Documento firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.dip-palencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 692T1Z4R2838603J00TG



Departamento
Promoción Económica

Código Expediente
DIP/12994/2018

Código Documento
FOM12I01WH

Fecha del Documento
28-12-18 14:05

Asunto
MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DE GESTIÓN Y CONTROL EXTERNO DE LA
MARCA "ALIMENTOS DE PALENCIA" Y DE SU WEB

Negociado destinatario
CONTRATACIÓN

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y CONTROL EXTERNO DE LA MARCA "ALIMENTOS DE PALENCIA" Y DE SU WEB [HTTP://ALIMENTOSDEPALENCIA.ES/COM](http://alimentosdepalencia.es/com) DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA PARA EL AÑO 2019.

1. TIPO DE CONTRATO:

Servicios.
Procedimiento abierto

2. OBJETO DEL CONTRATO:

Prestación de los servicios necesarios para llevar a cabo diversas acciones, dirigidas a promocionar la calidad y excelencia en las empresas alimentarias palentinas en cumplimiento con el Reglamento de Uso de la Marca "Alimentos de Palencia", publicado en el B.O.P. de fecha 22 de octubre de 2008, de sus procedimientos de desarrollo y de su web <http://alimentosdepalencia.es/com>

Los objetivos principales que se pretenden conseguir con la realización de estas acciones incluidas en este programa son los siguientes:

- Promocionar la calidad y excelencia en las empresas alimentarias palentinas en cumplimiento con el Reglamento de Uso de la Marca "Alimentos de Palencia", publicado en el B.O.P. de fecha 22 de octubre de 2008, y de sus procedimientos de desarrollo.
- Promocionar comercialmente los productos agroalimentarios palentinos, dando una imagen de calidad a través de la marca "Alimentos de Palencia"
- Reforzar la presencia y conocimiento de los productos agroalimentarios palentinos a nivel provincial, regional y nacional.
- Desarrollo económico del territorio.

La contratación propuesta abarca la totalidad del objeto del contrato sin que el mismo haya sido fraccionado con el objeto de disminuir su cuantía y eludir con ello los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación.



Documento firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.dip-palencia.es>
Código de Verificación Electrónica (CSV): 692T1Z4R2838603J00TG



Departamento
Promoción Económica

Código Expediente
DIP/12994/2018

Código Documento
FOM12I01WH

Fecha del Documento
28-12-18 14:05

3. CODIFICACIÓN DEL OBJETO:

Código CPV: 79411000 - Servicios generales de consultoría en gestión.

4. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN DEL CONTRATO EN LOTES.

En el contrato de referencia existen motivos válidos que justifican la conveniencia de no dividir en lotes el objeto del contrato.

Si se previese la realización independiente de cada una de sus partes, el control externo de la marca y de su web, se pondría en riesgo la correcta ejecución del contrato, pues la gestión de la marca comprende un conjunto de acciones como el alta y actualización de las empresas pertenecientes al Club de Calidad; alta y actualización de los productos reconocidos con los distintos distintivos: banda azul / banda dorada pertenecientes a la marca, etc., información que debe aparecer actualizada en la web.

Por todo lo expuesto, queda justificada la no conveniencia de dividir en lotes los distintos trabajos del contrato, dado que la naturaleza del objeto del contrato implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

Por tanto, se encuadraría dentro del primer motivo válido que indica la Ley en su artículo 99.3.b) a efectos de justificar la no división en lotes del objeto del contrato.

5. NECESIDADES A SATISFACER:

Mediante el presente contrato se pretende satisfacer la necesidad de información y asistencia técnica a empresas agroalimentarias, para la presentación de las correspondientes solicitudes para su participación en el Club de Calidad "Alimentos de Palencia, así como las comprobaciones de los requisitos regulados en el Reglamento, a través de las oportunas auditorías.

Desde la puesta en marcha en el año 2005 del Club de Calidad "Alimentos de Palencia" a partir de la aprobación del Reglamento de de Uso de la marca, cada vez son más las solicitudes realizadas por las diversas empresas y mayor el número de altas, actualizaciones de productos, auditorías de comprobación, que junto con la gestión informática de la Web del club de calidad de alimentos, <http://alimentosdepalencia.es/.com> hace que esta institución no disponga de los medios suficientes y necesarios para la prestación de este servicio, considerándose oportuno realizar la contratación externa de estos trabajos.

6. INSUFICIENCIA DE MEDIOS.-

Dadas las características técnicas de los trabajos a desarrollar y que aparecen detalladas en esta memoria y en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, se considera necesaria la licitación de



Documento firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.dip-palencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **692T1Z4R2838603J00TG**



Departamento
Promoción Económica

Código Expediente
DIP/12994/2018

Código Documento
FOM12I01WH

Fecha del Documento
28-12-18 14:05

dicho servicio por no contar la Diputación Provincial de Palencia con los medios personales y materiales precisos para cubrir las necesidades que se pretenden a través de este contrato.

7. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe Coste de ejecución material: 14.760,00 €
Otros costes directos (6%): 1.080,00 €
Costes indirectos, gastos generales (12%) 2.160,00 €

Importe sin IVA (BI): 18.000,00€
21 % IVA: 3.780,00€
Total IVA incluido: 21.780,00€

Dicho presupuesto se ha calculado teniendo en cuenta los resultados de la prestación de los servicios similares realizado en el año 2018 por esta administración y se consideran conforme al precio general de mercado y adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato.

8. APLICACIÓN/ES PRESUPUESTARIA/S Y DISTRIBUCION POR ANUALIDADES.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	AÑO 2019	AÑO 2020
35.43111.227	13.068,00€	8.712,00€

9. REGIMEN DE PAGOS.

Se establece la posibilidad de efectuar el pago de forma fraccionada, pudiendo el adjudicatario presentar, una primera factura correspondiente al 60% del precio de adjudicación de los trabajos a la finalización del ejercicio 2019 y una segunda factura a presentar a la finalización del contrato por el 40% restante. La presentación de las facturas deberá llevarse a cabo dentro de los treinta días siguientes a la ejecución de las prestaciones correspondientes.

10. PLAZO DE DURACIÓN / EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de duración previsto es de un año a contar desde el día siguiente al de la formalización del contrato administrativo correspondiente.



Documento firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.dip-palencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **692T1Z4R28386O3J00TG**



Departamento
Promoción Económica

Código Expediente
DIP/12994/2018

Código Documento
FOM12I01WH

Fecha del Documento
28-12-18 14:05

11. POSIBILIDAD DE PRÓRROGAS. DURACIÓN MÁXIMA.

Se prevé la posibilidad de prórroga de un año desde la finalización del plazo inicial del contrato.

12. MODIFICACIONES PREVISTAS.

No se prevén modificaciones al contrato.

13. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

De conformidad con lo previsto en el artículo 101 del LCSP, el valor estimado del contrato, teniendo en cuenta las eventuales prórrogas y sin incluir el IVA, asciende a la cantidad **36.000.00€**

VB°